



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 27 AGO 2026

Expte. N° 57/2026-CI-UNSa

VISTO la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripta con la Srta. Anahí Gisela JIMÉNEZ, DNI N° 32.741.061 ; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió la Adenda con la Srta. JIMENEZ a los fines de adecuar, en la cláusula QUINTA del contrato, aprobado oportunamente, referida a la retribución mensual por sus servicios, estableciendo un incremento mensual de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00) en concepto de adicional sobre los honorarios oportunamente pactados de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 380.000,00), fijándose en consecuencia una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 490.000,00) a partir del 01 de junio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

QUE consta en estas actuaciones el pago del impuesto a los Sellos, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de la adenda.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

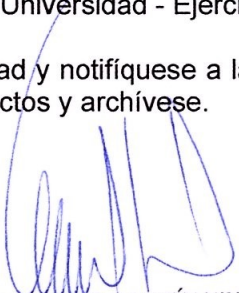
ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia al 1º de junio de 2026 y hasta 31 de diciembre de 2026, la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripta entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. Anahí Gisela JIMÉNEZ, DNI N° 32.741.061.

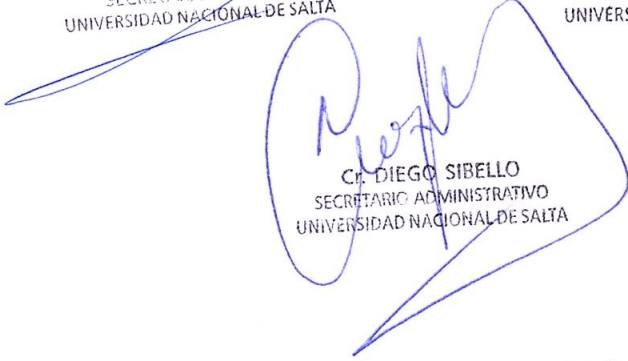
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0986-2026